

Brecha Compensación Flexible

Anexo indemnización adicional por muerte accidental

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A.

Síguenos en:



Más información Línea Efectiva:
Bogotá / 601 401 0447
Otras ciudades / 01 8000-9-19667
o a través del #833 opción 2
www.colmenaseguros.com

Colmena
Seguros



Colmena Seguros de Vida S.A., en adelante **Colmena**, te otorga este seguro de acuerdo con las siguientes condiciones:

Definición del **amparo**:

Si tienes un accidente durante la vigencia de la póliza que te causa la muerte instantáneamente o dentro de los siguientes 180 días a la ocurrencia del mismo, Colmena pagará la suma asegurada indicada en el certificado de tu póliza.



¿Qué es **accidente**?

Para los efectos de este seguro, se entiende por accidente todo suceso imprevisto, fortuito, externo, violento, visible o interno, repentino e independiente de tu voluntad, ocurrido durante la vigencia de la póliza, que produzca en tu integridad física, lesiones corporales evidenciadas por contusiones o heridas visibles, o lesiones internas medicamente comprobadas.



¡Ten presente!

- Este amparo es un valor adicional al que se pagará a tus beneficiarios por el amparo de Muerte por cualquier causa.

¿Qué no cubre este amparo? (**Exclusiones**)

- Para los efectos de este amparo, el homicidio, salvo aquel que sea cometido sin intención, y el suicidio, sea en estado de cordura o de demencia, no se consideran muerte accidental, y por lo tanto no están cubiertos por este amparo.
- Accidentes que sufras como consecuencia de cualquier clase de participación en aviación, salvo que vuelas como pasajero de una aerolínea comercial legalmente establecida y autorizada para transporte regular de pasajeros.

Así mismo, no tendrás cobertura, si tu accidente se deriva o es producido por alguna de las siguientes actividades o prácticas profesionales:

ACTIVIDAD	PRÁCTICA PROFESIONAL
Bomberos	Autocross
Circense - Circo (artista, acrobata, domadores de animales).	Automovilismo
Conductores de vehículos que transporten petróleo o sus derivados.	Boxeo
Explosivos (manipulación, fabricación de pólvora).	Buceo
Aerofotógrafos	Ciclismo
Pilotos comerciales, de helicópteros, fumigadores, Pilotos de prueba o exhibición.	Equitación
Pintores de edificios (exteriores de edificios o limpiadores de vidrios).	Karting
Siderúrgicas (jefes y auxiliares de altos hornos).	Motocross
	Motociclismo
	Motonáutica
	Paracaidismo
	Parapentador
	Planeador
	Cometa
	Bungee Jumping
	Vuelo Delta
	Tauromaquia (matador de toros, picadores, banderilleros, rejoneador, peón)

¿Cuáles son los documentos sugeridos para el trámite de una solicitud de indemnización?

Para que Colmena pague la suma de dinero asegurada tus beneficiarios deben demostrar la ocurrencia del siniestro. Para ello recomendamos presentar los documentos que están en la siguiente lista:

- Formato Solicitud de Indemnización, el cual podrá ser descargado del portal web www.colmenaseguros.com/seguros-personas/ en la sección trámites.
- Copia cédula de ciudadanía del asegurado y los beneficiarios.
- Registro civil de defunción.
- Los documentos legales idóneos que determinen que la persona fallecida fue plenamente identificada y se identifiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
- Formato de inscripción de cuentas para pago de indemnización de seguro de personas.

Colmena podrá pedir documentos adicionales en caso que los aportados no sean suficientes para el pago de tu seguro.

Nota:

El presente Anexo te otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de amparos de la póliza.

Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está asociada este amparo adicional se aplicarán a este anexo.

Si después de terminado el anexo, Colmena llegare a recibir cualquier prima, no significará que la cobertura ha sido restablecida y por lo tanto, la obligación de Colmena se limitará a la devolución de dichas primas.